

**I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO****Secretaría General**

Aprobación del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua correspondiente a la Junta de Explotación del Riaza, año 2016

Con fecha 25 de noviembre de 2016, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, ha dictado la siguiente resolución:

«Sometidos a información pública los valores para el canon de regulación del río Riaza y la tarifa de utilización del agua en los canales de la Junta de Explotación del Riaza resultantes de los estudios económicos realizados por el Área de Explotación con la participación de los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios existentes en los tramos de río y canales que se relacionan, y habiéndose desestimado las reclamaciones presentadas durante el plazo concedido contra los mencionados valores», y conforme con la propuesta de Dirección Técnica, a la vista de lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, esta Presidencia ha acordado aprobar el canon de regulación y las tarifas de utilización del agua del correspondiente ejercicio económico del año 2016 por los valores que a continuación se indican:

Canon de regulación:

<i>Tramo de río</i>	<i>Canon</i>
Riaza	55,45 euros/hectárea

Tarifas de utilización del agua:

<i>Canal</i>	<i>Canon</i>	<i>Tarifa</i>	<i>Canon + tarifa</i>
Canal del Riaza	55,45 euros/hectárea	10,39 euros/hectárea	65,84 euros/hectárea

El importe mínimo de cada liquidación resultante por canon o tarifa será de 6,01 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Valladolid, a 25 de noviembre de 2016.

El Secretario General,
Elías Sanjuán de la Fuente